

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Consta por la presente nota de cesión, que en esta fecha, el señor Rafael Alberto Molina Molina, cede y transfiere a favor del señor Joel Alexander González Orozco, portador del Pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela No. 059857125, el cuarenta y siete por ciento de su paquete accionario, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, que posee dentro de la compañía SUMYMCA ECUADOR S.A., portadora del RUC No. 1792594944001 equivalente a un total de dos mil trescientas cincuenta (2350) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar los Estados Unidos de América cada una, de la compañía SUMYMCA ECUADOR S.A. La presente negociación se la realiza a título oneroso, por lo cual, el valor que acepta asumir el cesionario a cambio del presente paquete accionario es un dólar los Estados Unidos de América por cada acción, dando un total de dos mil trescientos cincuenta dólares los Estados Unidos de América (USD 2.350,00).

Quito, 29 de Enero del 2015



Rafael Alberto Molina Molina

CEDENTE- VENDEDOR

Pasp. No. 059857125



Joel Alexander González Orozco

CESIONARIO-COMPRADOR

Pasp. No. 059877590

Quito, 29 de Enero del 2016

Señor

Marcelo Esteban Rivadeneira Símón

PRESIDENTE

REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE

SUMYMCA ECUADOR S.A.

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Ley de compañías, Reglamento de Transferencia de Acciones y Cesión de Participaciones, y las Normas para la cesión de acciones y participaciones como comprobantes de venta, así como los reglamentos societarios pertinentes y para los fines legales consiguientes, ponemos a su consideración que con esta fecha, el señor Rafael Alberto Molina Molina, ha transferido dos mil trescientas cincuenta (2350) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y de libre negociación, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SUMYMCA ECUADOR S.A., portadora del RUC No. 1792594944001, a favor del señor Joel Alexander González Orozco, portador del Pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela No. 0509877590, quién aceptó dicha transferencia.

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las dos mil trescientas cincuenta (2350) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles cedidas. La transferencia se la realizó a título oneroso, bajo el valor de un dólar los Estados Unidos de América (1) por cada acción, siendo un total de dos mil trescientos cincuenta dólares los Estados Unidos de América (2.350.00) por valores negociados.

Atentamente:



Rafael Alberto Molina Molina

CEDENTE- VENDEDOR

Pasp. No.: 059857125



Joel Alexander González Orozco

CESIONARIO-COMPRADOR

Pasp. No. 059877590

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Consta por la presente nota de cesión, que en esta fecha, el señor Rafael Alberto Molina Molina, cede y transfiere a favor del señor Daniel Alberto Archila Mendoza, portador del Pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela No. 117792458, el uno por ciento de su paquete accionario, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, que posee dentro de la compañía SUMYMCA ECUADOR S.A., portadora del RUC No. 1792594944001 equivalente a un total de Cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de USD. de un dólar los Estados Unidos de América cada una, de la compañía SUMYMCA ECUADOR S.A. La presente negociación se la realiza a título oneroso, por lo cual, el valor que acepta asumir el cesionario a cambio de el presente paquete accionario es un dólar los Estados Unidos de América por cada acción, dando un total de cincuenta dólares los Estados Unidos de América (USD. 50,00) .

Quito, 29 de Enero del 2015



Rafael Alberto Molina Molina
CEDENTE- VENDEDOR
Pasp. No. 059857125



Daniel Alberto Archila Mendoza
CESIONARIO-COMPRADOR
Pasp. No. 11 77 92 458

Quito, 29 de Enero del 2016

Señor

Marcelo Esteban Rivadeneira Símon

PRESIDENTE

REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE

SUMYMCA ECUADOR S.A.

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Ley de compañías, Reglamento de Transferencia de Acciones y Cesión de Participaciones, y las Normas para la cesión de acciones y participaciones como comprobantes de venta, así como los reglamentos societarios pertinentes y para los fines legales consiguientes, ponemos a su consideración que con esta fecha, el señor Rafael Alberto Molina Molina, ha transferido cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y de libre negociación, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SUMYMCA ECUADOR S.A., portadora del RUC No. 1792594944001, a favor del señor Daniel Alberto Archila Mendoza, portador del Pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela No. 117792458, quién aceptó dicha transferencia.

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las Cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles cedidas. La transferencia se la realizó a título oneroso, bajo el valor de un dólar los Estados Unidos de América (1) por cada acción, siendo un total de cincuenta dólares (50) los Estados Unidos de América por valores negociados.

Atentamente:



Rafael Alberto Molina Molina

CEDENTE- VENDEDOR

Pasp. No.: 059857125



Daniel Alberto Archila Mendoza

CESIONARIO-COMPRADOR

Pasp. No. 117792458